



**ACUERDO No.06**  
(15 de Diciembre de 2010)

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN,**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Fundación Universitaria San Agustín, y;

**Considerando**

Que mediante Resolución No. 3600 del 2 de junio de 2009 se reconoció personería jurídica a la Fundación Universitaria San Agustín.

Que es procedente crear formalmente los programas con los que iniciara las actividades académicas de la Fundación Universitaria.

Que el Capítulo Universitario, emitió concepto favorable para la creación del programa de FINANZAS Y MEGOCIOS INTERNACIONALES.

Que el Consejo Directivo en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 23 del Estatuto General.

Que con fundamento en lo expuesto,





## ACUERDA

**Artículo 1.** Crear el programa de FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES de la Fundación Universitaria San Agustín.

**Parágrafo:** Tramítese ante el Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para su oferta y desarrollo.

Dado en Bogotá, D.C, a los quince días (15) del mes de Diciembre (12) de dos mil diez de 2010.

**P. ARGIRO DE JESÚS ESCOBAR GIRALDO, O.S.A.**

Presidente Consejo Directivo.

C.C. No. 11.428.291 de Facatativá

**P. NELSON GALLEGO OROZCO, O.S.A**

Secretario Consejo Directivo

C.C. No 6.478.372 Toro (valle)

